ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACION E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES -(CONADERNA) DEL CONGRESO DE LA NACION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 10:00 horas del día martes veintiséis de febrero de 2.013, se reúnen la Lic. LIDUVINA VERA, Directora General de la CONADERNA, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna Honorable Cámara de Senadores, la Lic. Claudia Esther Penayo Ortellado, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONADERNA, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 AD REFERENDUM -PLURIANUAL "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA) DEL CONGRESO DE LA NACIÓN". Corresponde a la presente contratación el N° de **ID 248.992**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2013, y el monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. **178.000.000.-** (guaraníes ciento setenta y ocho millones),PLURIANUAL distribuido de la siguiente manera; en el rubro 360 por un monto máximo de Gs. 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones) en el año 2.013 y por un monto máximo de Gs. 89.000.000(guaraníes ochenta y nueve millones)en el año 2.014 dentro del programa 11-01-005 Congreso Nacional. El Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 12 de fecha 08 de febrero de 2.013, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 12 de febrero de 2.013 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA) del CONGRESO DE LA NACION, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación. Presentó oferta la firma: **ESTACION BAHIA SRL.**

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*ESTACION BAHIA SRL*
	SIPE N° 1.234.701	
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

					ESTACION BAHIA SRL	
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101505-001	GASOIL/DIESEL TIPO1 con las sgtes. especificaciones: cantidad de azufre menor a 500 (quinientos) ppm. (partes por millón)	*Litros*	*1*	*Cupos*	*6.790*
2	15101503-002	NAFTA SÚPER de 95 octanos o superior.	*Litros*	*1*	*Cupos*	*7.180*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La única oferta evaluada es la siguiente: **ESTACION BAHIA SRL**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1-PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL.

Ítem	*Documentos Formales*	*ESTACION BAHIA SRL*
1	Información del Oferente	cumple
2	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
3	Copia simple de la cédula tributaria(Constancia de inscripción el Registro de Contribuyentes).	cumple
4	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años(2008,2009,2010), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
5	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple
6	Formulario de Referencias Comerciales ,clientes Corporativos (mínimo 5)	cumple
7	Relatorio Ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, etc.	cumple
8	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente ,equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
9	Declaración de impacto ambiental o su equivalente ,otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	cumple
10	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el ministerio de Industria y Comercio.	cumple
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple
12	Fotocopia autenticada de la última declaración de Iva y//o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	cumple
13	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	cumple
14	Planilla de especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	cumple
15	Listado de las estaciones de servicios, con su correspondientes direcciones ,ubicaciones y teléfonos en las principales ciudades departamentales de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la Republica para la provisión de combustibles(gasoil y nafta).	cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS		*ESTACION BAHIA SRL*
1	GASOIL/DIESEL TIPO1 con las sgtes. especificaciones: cantidad de azufre menor a 500 (quinientos) ppm e índice de cetano mínimo: 50. (partes por millón)	*Cumple*
2	NAFTA SÚPER de 95 octanos o superior.	*Cumple*

Claudia Esther
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Ítem	Capacidad Técnica	*Estación Bahía S. R.L*
1	Antigüedad mínima de 3 (tres) años.	cumple
2	Experiencia (mínima de cinco clientes corporativos).	cumple
3	Capacidad : El contratista deberá contar con por lo menos 5(cinco) estaciones de servicios en la ciudad de Asunción, por lo menos 1(una) estación de servicio en el microcentro y contar con estaciones de servicios en las principales ciudades cabaceras departamentales y en la Región Occidental , de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión para la provisión de Gasoil, en virtud que para nuestra Institución es de fundamental importancia a los efectos de garantizar la provisión de combustibles para los innumerables viajes que realizan las comisiones Asesoras a cualquier parte del país.	cumple

Se verifica que la oferta de la firma " **ESTACION BAHIA SRL."** cumple con las especificaciones técnicas.

3- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Ítem	***Capacidad Financiera***	***PROMEDIO***	***CRITERIO***
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.18	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.61	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1.03	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, el oferente analizado se encuentra calificado y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones. El comité tiene en cuenta lo establecido en el artículo 28° de la ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, conforme a las siguientes pautas para la adjudicación de los oferentes:

1- Que el mismo cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tengan la capacidad técnica y financiera para la provisión de los bienes correspondientes al llamado.
2- Que el bien ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
3- Que presente la oferta evaluada como la más baja.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**ESTACION BAHIA SRL"** la licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 Ad referéndum- Plurianual, por un monto mínimo de GS. 89.000.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones) y un monto máximo de Gs.**178.000.000** , distribuidos de la siguiente manera; en el rubro 360 por un monto mínimo de Gs. 44.500.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 89.000.000 (incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran en el año 2.013 y por un monto mínimo de Gs. 44.500.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones) en el año 2.014 ; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909 y el artículo 28° de la ley 2051/03,salvo mejor parecer. Siendo las 11:30 horas del día martes 26 de febrero de 2.013 se da por finalizado el presente acto.

Lic. Liduvina Vera.
Directora Gral. –CONADERNA

Lic. Gloria Amarilla.
Directora Gral. Auditoria Interna

Lic. Claudia E. Penayo.